



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz
Teléfono: 043 394 249

Que mediante Contrato N.º 044-2019-MPC, de fecha 11 de junio del 2019, se realiza la contratación del servicio de consultoría en general para formulación de estudios de preinversión (Ficha técnica simplificada para servicios de educación básica regular) "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N.º 401, N.º619 y N.º 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Ancash".



Que mediante Contrato N.º 045-2019-MPC, de fecha 11 de junio del 2019, se realiza la contratación de la supervisión de la formulación de estudios de preinversión (Ficha técnica simplificada para servicios de educación básica regular) "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N.º 401, N.º619 y N.º 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Ancash".



Que, con fecha 17/10/2019, en función a la conformidad del informe final remitida con Carta N.º 005-2019-MACC/IC.SUPERV por la supervisión de la consultoría, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Carhuaz declara la viabilidad del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N.º 401, N.º619 y N.º 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Ancash", con CUI 2466260, adjuntando el FORMATO 7 A - Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 17/10/2019, se registró el Proyecto de Inversión Pública en el Banco de Inversiones.



Que, mediante Informe N.º 001-2023-MPC/GDTel/SGDT/SUEIPIP, de fecha 06 enero del 2023, la Subunidad de Estudios e Ingeniería de Proyectos de Inversión Pública, recomienda la aprobación de la liquidación técnica - financiera de la elaboración del estudio de preinversión "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N.º 401, N.º619 y N.º 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Ancash", mediante acto resolutivo.

Que, la Liquidación Técnico - Financiera del estudio de preinversión "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N.º 401, N.º619 y N.º 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Ancash", consigna información técnica en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normatividad vigente sobre la materia, así como documentación de contrato, información presupuestal y financiera relacionado con el Convenio N.º 214-2017-2018-FONIPREL, que se concluye y expresa de la siguiente manera:



Table with 4 columns: Descripción, Monto Total según Convenio N.º 214-2017-2018-FONIPREL, Monto Programado (Cofinanciamiento FONIPREL (DS N.º 288-2018-EF)), and Contrapartida Municipalidad Provincial de Carhuaz. Row 1: Costo de elaboración del estudio de preinversión, S/ 57,175.20, S/ 57,118.00, S/ 57.20



El presupuesto utilizado con cargo al financiamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL se ejecutó a nivel de girado el monto de S/ 57,117.20 (Cincuenta y siete mil ciento diecisiete con 20/100 Soles) y a la contrapartida que corresponde a la Municipalidad se ejecutó a nivel de girado el monto de S/ 57.20 (Cincuenta y siete con 20/100 Soles), según el siguiente cuadro descriptivo:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz
Teléfono: 043 394 249

00125

Resolución de Alcaldía N.º 015-2023-MPC/A.

Carhuaz, 06 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

El Informe n.º 001-2023-MPC/GDTel/SGDT/SUEIPIP, de fecha 06 de enero del 2023, el Informe N° 111-2022-MPC/OGA/OC, de fecha 06 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 43 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Carhuaz y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), suscriben el Convenio N° 214-2017-2018-FONIPREL, denominado Convenio para el Cofinanciamiento del Estudio de Preinversión "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash", con un costo total de S/ 57,175.20 (Cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco con 20/100 Soles); correspondiendo transferir a FONIPREL el monto de S/ 57,118.00 (Cincuenta y siete mil ciento dieciocho con 00/100 soles) y el Beneficiario asigna el monto de S/ 57.20 (Cincuenta y siete con 20/100 soles).

Que mediante Decreto Supremo N.º 288-2018-EF, publicado el 13 de diciembre del 2018, se autoriza la transferencia del crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, a favor de la propuesta ganadora de la Segunda Etapa del Concurso FONIPREL 2017 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con cargo a los recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

Que, con fecha 16 de mayo del 2019 a través de la AS-SM-1-2019-MPC/CS-1 se realiza la convocatoria para la contratación de servicio para formulación de estudios de preinversión (Ficha técnica simplificada para servicios de educación básica regular) del proyecto: "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash".

Que, con fecha 28 de mayo del 2019, el comité de selección, adjudicó la Buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2019-MPC/CS-Primera Convocatoria para la contratación de servicio para formulación de estudios de preinversión (Ficha técnica simplificada para servicios de educación básica regular) del proyecto: "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash" a IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C, con RUC N° 20600078799.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

00123

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL COFINANCIAMIENTO CONVENIO N° 214-2017-2018-FONIPREL			
Cofinanciante	Financiamiento según Convenio		
	Programado según Convenio (S/)	Ejecutado (S/)	Saldo de Convenio (S/)
Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL (DS N.º 288-2018-EF)	57,118.00	57,117.20	0.8
Municipalidad Provincial de Carhuaz	57.2	57.2	0
TOTAL	57,175.20	57,174.40	0.8

Que, mediante Informe N.º 001-2023-MPC/GDTel/SGDT/SUEIPIP, de fecha 06 de enero del 2023, el jefe de la Subunidad de Estudios e Ingeniería PIP concluyó que, el estudio de Preinversión, fue viabilizado con fecha 17 de octubre de 2019, el proyecto denominado “Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash” CUI 2466260; con un costo de inversión viable de S/ 3,314,989.52. La ejecución financiera consolidada en la elaboración del estudio de preinversión fue de S/ 57,174.40, se ejecutó con recursos de FONIPREL el monto de S/ 57,117.20 y con recursos de la Municipalidad el monto de S/ 57.20. No se cuenta con compromisos pendientes por pagar. El saldo no ejecutado de los recursos de FONIPREL, por el importe de S/ 0.80, deberá extornarse en la cuenta de FONIPREL. Recomendó que, la aprobación de la presente liquidación técnico – financiero través del acto resolutivo, en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto Supremo n.º 001-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1435 y el Convenio N° 214-2017-2018-FONIPREL.

Que, con el Informe n.º 111-2022-MPC/OGA/OC, de fecha 06 de enero del 2023, el jefe encargado de la Oficina de Contabilidad señaló que, el importe que se encuentra considerado en el expediente de la liquidación técnica financiera coincide con la información que se cuenta en la oficina de contabilidad, por consiguiente, la liquidación técnica financiera de la obra, estudio de pre inversión “Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash”. Se encuentra conforme a nivel de devengado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20, numeral 6 y el artículo 43 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por el literal a) del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía n.º 080-2022-MPC/A. y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto Supremo n.º 001-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1435 y la cláusula Décima Cuarta del Convenio N° 214-2017-2018-FONIPREL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera del estudio de preinversión “Mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial en las I.E. N° 401, N°619 y N° 395 en las localidades de Copa Chico, Rampac Grande y Pomquez - distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz - departamento de Áncash” del Convenio N° 214-2017-2018-FONIPREL, con un gasto consolidado de S/ 57,174.40 (Cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 40/100 Soles), con un saldo del crédito suplementario transferido, a favor de FONIPREL de S/ 0.80 (Cero con 80/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

00122

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz
Teléfono: 043 394 249



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Subunidad de Estudios e Ingeniería de PIP, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subunidad de Estudios e Ingeniería de Proyectos de Inversión Pública registrar la presente Resolución en el aplicativo FONIPREL - Informe situacional tal como lo establece la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Subunidad de Estudios e Ingeniería de PIP. **Disponer** que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42204642

